



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°	446
FECHA	19/10/2023
ROL	790 - 13

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 8429..... Fecha 28 09-2023

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO Total con 61.65. M2 para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
AVDA. JOSE BUNSTER	1724	790 - 13
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
VILLA FLORENCIA		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JUAN CARLOS FLORES ALVIAL.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ	18.644.643-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	63	FECHA	09/11/2000	SUPERFICIE	48.65 m2	M2
REDEPCIÓN DEFINITIVA N°	30	FECHA	06/07/2001	SUPERFICIE	48.65 m2	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°	129	FECHA	09/04/2008	SUPERFICIE	13.00	M2
REDEPCIÓN DEFINITIVA N°	218	FECHA	25/09/2009	SUPERFICIE	13.00	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
REDEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL
DESTINO ACTUAL	COMERCIO - MINIMARKET

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	61.65	M2
---------------------------------	-------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
 Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 129.382 , según GIM N°: 2555 , de fecha: 18/10/2023)
 Otro (especificar)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

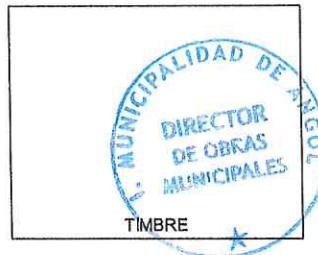
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES
MUNICIPALES:
AAM/MLE.....
.....
.....
.....



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo